



DECRETO APRUEBA AUMENTO DE PARTIDA DE OBRA, "MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO ESCUELA NEBUCO" ID 3671-59-LE17

DECRETO N° 3662

Chillán Viejo, 07 NOV 2017

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17.12.2014 que aprueba Plan Anual de Acción Municipal año 2015, Decreto Alcaldicio N° 6014 que modifica subrogancias automáticas.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N° **3265** de fecha **04.10.2017** que aprueba contrato de la obra **"MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO ESCUELA NEBUCO"**
- b) Meno con fecha 06.10.2017 solicitando a SECPLA la aprobación del aumento de partida para la obra **"MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO ESCUELA NEBUCO"**.
- c) Ord. N°814 del DAEM solicitando la instalación del letrero de obras por orden de la SEREMI DE EDUCACION a SECPLA la aprobación para la obra **"MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO ESCUELA NEBUCO"**.
- d) modificación de contrato con fecha 03.11.2017 para la obra **"MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO ESCUELA NEBUCO"**.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: modificación de contrato, y reanudación de obra para la obra **"MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO ESCUELA NEBUCO"**. A partir del 03 de noviembre del 2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV /HHH/OE/S/PAB/FOM/fom

Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Dirección de Planificación, DOM, Ejecución, contratista



DOMINGO PILLADO MELZER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



-7 NOV 2017

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

**MODIFICACION DE CONTRATO
"MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO ESCUELA NEBUCO"
ID: 3671-59-LE17**

En Chillán Viejo, a 03 de Noviembre de 2017, dando cumplimiento al decreto alcaldicio N°3265 del 04.12.2017 que aprueba el contrato de ejecución de la obra "MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO, ESCUELA NEBUCO" ID: 3671-59-LE17. Por solicitud de DAEM, se solicita realizar aumento de partida para poder instalar letrero de obra según requerimiento de la SEREMI DE EDUCACIÓN .

Es por ello, que se le pide al contratista realizar un presupuesto indicando el monto y ejecución de la obra.

Los recursos se utilizarían del remanente que queda con respecto al MONTO DISPONIBLE del los fondos FAEP de \$12.000.000.-, menos el PRESUPUESTO APROBADO \$11.781.000.-. Lo cual da un diferencial de \$219.000.- el cual será ocupado para dar solución al requerimiento del DAEM por solicitud de la SEREMI DE EDUCACION

El aumento de contrato, serán los siguientes:

Aumento de contrato:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	P. UNIT	P. TOTAL
	INSTALACION DE LETRERO DE OBRA				
1	Panel	gl	1	61.000	61.000
1.1	Gráfica	gl	1	100.000	100.000
1.2	Instalación	gl	1	22.000	22.000
				TOTAL NETO	\$ 183.000
				IVA	\$ 34.770
				TOTAL \$	\$ 217.770

Se aumenta el contrato con el diseño extraordinario por un monto de **\$217.770.-** alterando el valor primitivo del contrato a **\$ 11.998.770.-, el cual no excede el aporte inicial del FAEP de \$12.000.000.-**

PRIMERO: Se precede a aumentar el monto del contrato en \$217.770.- iva incluido por concepto de aumento de obra para el término de la obra "MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO ESCUELA DE NEBUCO".

SEGUNDO: el contrato se encuentra garantizado por el ingreso del certificado de fianza Folio N° B0008451.- del masAVAL, por un monto de \$ 1.178.100.-, Y el aumento de contrato se garantiza con un vale vista del Banco Estado N°7291588 por un monto de \$21.777.- equivalente al 10% del monto de la partida. dicha garantía será devuelta una vez aprobada la recepción provisoria de la obra por decreto alcaldicio y contra presentación de garantía por correcta ejecución de la obra, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, por el 5% del monto del contrato como lo indican las bases administrativas

TERCERO: Se conserva el resto de los términos del contrato y sus modificaciones, para efectos administrativos y legales



M. PILLADO

**CONSTRUCTORA INVERCIC LTDA.
CONTRATISTA**



**DOMINGO PILLADO MELZER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DPM/HHH/OES/FOM/fom